

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR A SOLICITUD DEL GIRODOR Y POR HABERSE EXTRAVIADO SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE SE VA A PROCEDER A LA ANULACION DE LOS SIGUIENTES CHEQUES: CHEQUE N° BB-011465 CTA. N° 01800147 CITIBANK GIRODO EL 06-SEP-2002 A LA OVIDL POR EL VALOR DE USD 88.69 REF 803 COMPO. N° 2022 11-SEP-2002 LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LOS CHEQUES EN REFERENCIA DEBERAN FORMULAR LA CORRESPONDIENTE OPOSICION A ESTE BANCO, DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DIAS A CONTARSE A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO.

R. del E
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DEL GUAYAS

EXTRACTO DE PUBLICACION

A JESSICA PAOLA GARCES LEON Y LEONARDO CRISTHIAN SANTOS VELEZ
SE LE HACE SABER: Que dentro del Juicio de Tenencia N° 88 - 402 se ha dictado lo que se copia:

Guayaquil, 22 de agosto del 2002.- Las 08H00.

VISTOS: En mérito del sorteo de Ley este Tribunal avoca conocimiento de la demanda de tenencia que proponen la Sra. GUILLERMINA LEONOR VELEZ CARRIL, contra la señora JESSICA PAOLA GARCES LEON y LEONARDO CRISTHIAN SANTOS VELEZ, por los derechos que representa. Por ser clara, completa y reunir los requisitos de Ley se la acepta al trámite. Por declarar bajo juramento desacometer el domicilio de los demandados se dispone citarlos por medio de la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación, en tres fechas distintas, de no comparecer los demandados dentro de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación serán declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los documentos que acompaña. Tómese en cuenta el casillero judicial que se señala, así como la autorización que le confiere a su Abogado Patrono. NOTIFIQUESE Y PUBLICUSE. 1. Dr. Carlos Diaz Barreno, Presidente, Dra. Paulina Cedeño, Vocal Educadora, Dr. Victor Hugo Bonilla Garcés, Vocal Médico, sigue lo proveido.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Guayaquil 22 de Agosto del 2002

Ab. Laura Cabrera Zambrano

SECRETARIA

Segundo Tribunal de Menores

JUZGADO DE COACTIVA
AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público que en providencia dictada el 6 de septiembre del 2002, a las 09h30, por el señor Juez de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, dentro del Juicio Coactivo # CFN-08-01, se ordenó el remate de los bienes inmuebles embargados, señalándose para el efecto el día 25 de octubre del 2002, acto que se llevará a cabo desde las 14h00 hasta 18h00, en la Secretaría del Juzgado de la Coactiva Corporación Financiera Nacional, ubicado en el Km. 1 1/2 de la Av. Carlos Julio Arosemena de esta ciudad.

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A REMATARSE

La hacienda "SANTA MARTHA UNO" tiene Registro Catastral N. 9478 e Identificación predial del Municipio de Mocache N. 3400024 con una superficie total de 163,26 hectáreas y está integrada por tres lotes que forman un cuerpo denominado "DOS HERMANAS", y, por dos lotes de terreno y que forman un cuerpo denominado "KIN RANCHITO", ubicado en la jurisdicción de la parroquia Mocache, hoy perteneciente al cantón Mocache, (antes cantón Quevedo), provincia de Los Ríos, los mismos que se encuentran descritos más adelante.

A) Los tres lotes de terreno que forman un solo cuerpo denominado "DOS HERMANAS" ubicados en la antigua Hda. Pichilingue, hoy jurisdicción de la parroquia Mocache, cantón Mocache, antes parroquia y cantón Quevedo, se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: Por el Norte: carretero Quevedo-El Empalme; por el Sur: reservaciones de France Equateur; por el Este: lote 24, de Emiliano Muñoz Rivera; y, por el Oeste: lote 27, en su mayor parte y estero Las Piedras.

B) Los dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo denominado "KING RANCHITO", hoy ubicados en la parroquia Mocache, del cantón Mocache, antes de la parroquia y cantón Quevedo, están circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: El primero de ellos, lindero: Por el Norte: Con terrenos del señor Washington Alarcón Pinto, con 200m; por el Sur: Propiedad de Angel Cabello, con 200m; por el Este: Propiedad del Ing. Rodolfo Arámbula con 300m; y por el Oeste: Hda. La Virgen, con 350m. El segundo lote lindero: Por el Norte: Terrenos de Carlos Alarcón Pinto, con 200m; por el Sur: Terrenos de Leonardo Alarcón Pinto, con 200m; por el Este: propiedad del Ing. Rodolfo Arámbula, con

Por pérdida, deterioro, sustracción o destrucción se revoca el pago del (los) siguiente (s) cheque (s). Cuenta 407004466 N°. Cheque 8283 Valor 494.20 Girodor MAGNETOCORP S.A. Beneficiario SUSSY YUNES
El tenedor del cheque o quien crea tener derecho podrá reclamar dentro de los 60 días contados a partir de esta publicación. Caso contrario el (los) cheque (s) serán declarados sin efecto.

Por pérdida, deterioro, sustracción o destrucción se revoca el pago del (los) siguiente (s) cheque (s). Cuenta 407004466 N°. Cheque 8383 Valor 327.03 Girodor MAGNETOCORP S.A. Beneficiario JOSE LEON A.
El tenedor del cheque o quien crea tener derecho podrá reclamar dentro de los 60 días contados a partir de esta publicación. Caso contrario el (los) cheque (s) serán declarados sin efecto.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SET. 2002

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA LABORATORIO FARMACEU-
TICO LAMOSAN CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **LABORATORIO FARMACEUTICO LAMOSAN CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 216.700,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Junio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 2.Q.IJ. 3258 10 SET. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 217.900,00, está dividido en 217.900 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 SET. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
SUBROGANTE

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA GAROFALO
S.A.**

Se comunica al público que la compañía **DISTRIBUIDORA GAROFALO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de mayo de 2002;

R. del E.
EXTRACTO DE CITACION
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LOCALES DE GUAYAQUIL
A: RAMON JOSEFINA PALOMINOS LEAL SABER: Que corresponde conocer el mediano conocimiento de la demanda de la señorita RAMONA JOSEFINA PALOMINOS LEAL SABER, cuyo cuantioso desconoce su paradero, el 1 de diciembre de siguiente providencia.

ACTOR: MARCO AURELIO PAZ DEMANDA: RAMONA JOSEFINA PALOMINOS LEAL SABER: Que corresponde establecer los requisitos establecidos en Código de Procedimiento Civil Art. 161 y el planteo lo que se corresponde. En lo desaparecida RAMONA JOSEFINA PALOMINOS LEAL SABER mediante publicación que se registra Oficial y en uno de los que se editan en esta ciudad, cuna a otra publicación. Los fines de la publicación tienen que señalar casillero posteriores, así como de los veinte días posteriores a la publicación de este aviso considerada rebeldía. Guayaquil, 9 de setiembre Ab. EDITH BARRAGAN RUIZ SECRETARIA JUZGADO VIGESIMO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
**CONSTITUCION DE LA
DISTRIBUIDORA GAROFALO S.A.**

La compañía **DISTRIBUIDORA GAROFALO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de agosto del 2002. Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ. 3258 10 SET. 2002.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Quito.

2.- **CAPITAL:** Suscribir 1000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto social dedicarse al desarrollo de actividades agrícolas, agropecuarias y forestales mediante procesamiento y transformación.